

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ONE
Expte. N° 1414-483/2023.-

DECRETO N° **236**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

MS.

09 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de convalidación de Resolución N° 389-DP/23, mediante el cual se acepta el pedido de renuncia presentada por el Agente Judith Analia Martínez, D.N.I. N° 38.655.188, Legajo N° 22.176, a partir del 27 de Febrero del 2023, como personal de la Policía de la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 389-DP/23, Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy, acepta a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el Agente Judith Analia Martínez, D.N.I. N° 38.655.188, Legajo N° 22.176;

Que, obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad considera, que corresponde aceptar la renuncia presentada por la administrada, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 32° inc. II) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada, con retroactividad al 27 de Febrero del año 2023, la Renuncia presentada por la Sra. JUDITH ANALIA MARTINEZ, D.N.I. N° 38.655.188, LEGAJO N° 22.176, al grado de Agente del Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia de Jujuy, conforme las previsiones del artículo 32° inc. II) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81.

ARTÍCULO 2°.- Convalidase la Resolución N° 389-DP/23 de fecha 15 de Febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1886/48.

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten Signature]
Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-///CORRESPONDE DECRETO N°

236

-MS/24.-

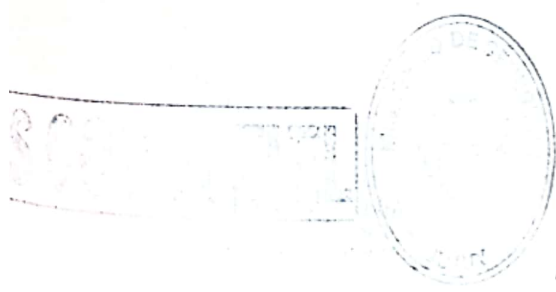
ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, Comuníquese, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-



[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad



[Signature]
Dy. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad